



Factura: 003-002-000111504

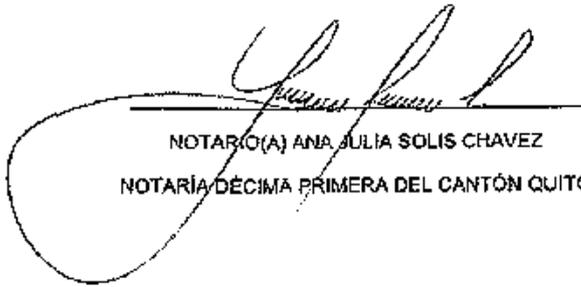


20201701011P01740

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°:	20201701011P01740						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2020, (11:43)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ HERRERA GABRIELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716299720	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VASQUEZ SALTOS MARCOS XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709121717	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CUMBAL JIMENEZ CARLA YOMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721079463	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ HERRERA FABIAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715598346	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ROMERO ANDRADE JENNY CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717463101	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VEGA DAVILA IVAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707262000	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ALVAREZ VELASQUEZ ENRIQUE ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709262222	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	208.00						

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20201701011P01740
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2020, (11:43)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



1 ESCRITURA No. 2020-17-01-011-P01740

2

3

4

5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
6 AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.

7

8

9

OTORGADO POR:

10

11 GABRIELA ELIZABETH RODRIGUEZ HERRERA

12 MARCOS XAVIER VASQUEZ SALTOS

13 CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ

14 FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA y

15 JENNY CAROLINA ROMERO ANDRADE

16

17

18

A FAVOR:

19

IVAN MARCELO VEGA DAVILA

20

ENRIQUE ANÍBAL ÁLVAREZ VELÁSQUEZ Y

21

22

CUANTÍA: USD \$ 208,00

23

24

DI: 2 copias

25

&\*& J.R. \*&\*

26

27 En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República

28 del Ecuador, hoy día treinta y uno de julio del año dos mil veinte,

1 ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima  
2 Primera del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la  
3 presente escritura pública por una parte, comparece en calidad de  
4 CEDENTES, cada uno por sus propios y personales derechos la  
5 señora GABRIELA ELIZABETH RODRIGUEZ HERRERA,  
6 portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis dos  
7 nueve nueve siete dos guión cero (171629972-0) y el señor  
8 MARCOS XAVIER VASQUEZ SALTOS portador de la cédula de  
9 ciudadanía número uno siete cero nueve uno dos uno siete uno guión  
10 siete (170912171- 7), quienes declaran ser mayores de edad, de  
11 estado civil casados entre sí, domiciliados en la calle Isla Marchena  
12 N43-84 y Joel Polanco, con número telefónico 02 225 6783 y correo  
13 electrónico: [gabirun@hotmail.com](mailto:gabirun@hotmail.com) ; la señorita CARLA YOMAR  
14 CUMBAL JIMENEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número  
15 uno siete dos uno cero siete nueve cuatro seis guión tres (172107946-  
16 3), quien declara ser mayor de edad, de estado civil soltera,  
17 domiciliada en la calle Francisco Ruiz Oe2-189 y Alejandro Ponce,  
18 con número telefónico cero dos dos cuatro siete dos tres seis cero (02  
19 247 2360) y correo electrónico: [caria.cumbal@gmail.com](mailto:caria.cumbal@gmail.com) ; y el señor  
20 FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA portador de la  
21 cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco cinco nueve ocho  
22 tres cuatro guión seis (171559834-6) y señora JENNY CAROLINA  
23 ROMERO ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía  
24 número uno siete uno siete cuatro seis tres uno cero guión uno  
25 (171746310-1) quienes mayores de edad, de estado civil casados  
26 *entre sí, domiciliados en Quito en la calle Carlos Guerrero El 1-50,*  
27 con número telefónico cero dos tres tres dos cinc o seis siete ocho  
28 (02 332 5678) y correo electrónico: [mrodriguezhertera@vahoo.com](mailto:mrodriguezhertera@vahoo.com)



1 ; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor IVAN  
2 MARCELO VEGA DAVILA, de estado civil casado, portador de la  
3 cédula de ciudadanía número uno siete cero siete dos seis dos cero  
4 cero guión cero (170726200-0) , casado, domiciliado en Quito,  
5 Carlos Guerrero Ell-50 con número telefónico 02 332 57-07 y correo  
6 electrónico: [mavegad78@hotmail.com](mailto:mavegad78@hotmail.com) y el señor ENRIQUE  
7 ANÍBAL ÁLVAREZ VELÁSQUEZ, de estado civil casado,  
8 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve dos  
9 seis dos dos dos guión dos (170926222-2), domiciliado en Quito,  
10 calle Equinoccio N-121 y Rufino Marín con número telefónico 2562-  
11 621 y correo electrónico: [enricoalvarez@hotmail.com](mailto:enricoalvarez@hotmail.com). Los  
12 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
13 indicados, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y  
14 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme  
15 exhibido su documento de identificación, el mismo que junto con la  
16 papeleta de votación debidamente certificados, me solicitan se  
17 agregue al presente instrumento como habilitante; no se agrega el  
18 certificado Personal Único por error en el Sistema Nacional de  
19 Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeletas de votación  
20 que debidamente certificadas me solicitan se agregue al presente  
21 instrumento como habilitante y a elevar a escritura pública el  
22 contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el  
23 registro de escrituras públicas que usted tiene a su cargo sírvase  
24 agregar la siguiente **cesión de participaciones** de la compañía  
25 **AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes  
26 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.** - A la  
27 celebración de esta cesión de participaciones, por una parte,  
28 comparece en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges por sus propios

1 y personales derechos la señora GABRIELA ELIZABETH  
2 RODRIGUEZ HERRERA, portadora de la cédula de ciudadanía  
3 número uno siete uno seis dos nueve nueve siete dos guión cero  
4 (171629972-0) y el señor MARCOS XAVIER VASQUEZ SALTOS  
5 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve uno  
6 dos uno siete uno guión siete (170912171- 7), quienes declaran ser  
7 mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la  
8 calle Isla Marchena N43-84 y Joel Polanco, con número telefónico  
9 02 225 6783 y correo electrónico: [gabirun@hotmail.com](mailto:gabirun@hotmail.com) ; la señorita  
10 CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ, portadora de la cédula de  
11 ciudadanía número uno siete dos uno cero siete nueve cuatro seis  
12 guión tres (172107946- 3), quien declara ser mayor de edad, de  
13 estado civil soltera, domiciliada en la calle Francisco Ruiz Oe2-189  
14 y Alejandro Ponce, con número telefónico c 02 247 2360 y correo  
15 electrónico: [caria.cumbal@gmail.com](mailto:caria.cumbal@gmail.com) ; y el señor FABIAN  
16 MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA portador de la cédula de  
17 ciudadanía número uno siete uno cinco cinco nueve ocho tres cuatro  
18 guión seis (171559834-6) y señora JENNY CAROLINA ROMERO  
19 ANDRADE, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete  
20 uno siete cuatro seis tres uno cero guión uno (171746310-1) quienes  
21 declaran ser mayores de edad, de estado civil casados entre sí,  
22 domiciliados en Quito en la calle Carlos Guerrero El 1-50, con  
23 número telefónico 02 332 5678 y correo electrónico:  
24 [mrodriguezherrera@vahoo.com](mailto:mrodriguezherrera@vahoo.com) ; y por otra parte en calidad de  
25 CESIONARIO el señor IVAN MARCELO VEGA DAVILA, de  
26 estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno  
27 siete cero siete dos seis dos cero cero guión cero (170726200-0),  
28 casado, domiciliado en Quito, Carlos Guerrero El-50 con número



1 telefónico 02 332 57-07 y correo electrónico:  
2 [mavegad78@hotmail.com](mailto:mavegad78@hotmail.com) y el señor ENRIQUE ANÍBAL  
3 ÁLVAREZ VELÁSQUEZ, de estado civil casado, portador de la  
4 cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve dos seis dos dos  
5 dos guión dos (170926222-2), casado domiciliado en Quito, calle  
6 Equinoccio N-121 y Rufino Marín con número telefónico 2562-621  
7 y correo electrónico: [enricoalvarez@hotmail.com](mailto:enricoalvarez@hotmail.com) . Los  
8 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
9 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano en las  
10 direcciones antes manifestadas y respectivamente, plenamente  
11 capaces para asumir derechos y contraer obligaciones .CLÁUSULA  
12 SEGUNDA: ANTECEDENTES. - UNO- Mediante escritura  
13 pública celebrada el treinta (30) de julio del año dos mil nueve, ante  
14 el Notario Décimo Primero Encargado del Distrito Metropolitano de  
15 Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, se constituyó la Compañía de  
16 Responsabilidad Limitada AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.,  
17 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
18 diecinueve (19) de agosto del dos mil nueve; se anotó en el  
19 Repertorio bajo el número cero dos nueve dos cero seis (029206) del  
20 Registro Mercantil. DOS.- La Junta General Universal  
21 Extraordinaria de Socios de AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.,  
22 celebrada el día veinte y uno de julio del dos mil veinte, resolvió  
23 unánimemente autorizar la cesión y la transferencia de la totalidad de  
24 sus participaciones de la señora GABRIELA ELIZABETH  
25 RODRIGUEZ HERRERA; de la señorita CARLA YOMAR  
26 CUMBAL JIMENEZ; y, la cesión parcial de sus participaciones del  
27 socio señor FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA cuya  
28 copia del acta de la Junta General Universal Extraordinaria se agrega

1 como documento habilitante. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN  
2 DE PARTICIPACIONES. - Con estos antecedentes expuestos, la  
3 señora GABRIELA ELIZABETH RODRIGUEZ HERRERA, libre  
4 y voluntariamente y con autorización expresa de su cónyuge cede en  
5 venta real y efectiva quien decide transferir la totalidad de sus  
6 participaciones, en favor del señor IVAN MARCELO VEGA  
7 DAVILA, correspondiente a UNA (1) participación social  
8 acumulativa e indivisible de un valor nominal unitario de un dólar de  
9 los Estados Unidos de Norteamérica cada una en la sociedad  
10 denominada AVATIUNCONSULT CIA. LTDA. Con todos los  
11 derechos inherentes a la misma. Es decir, el valor total de un dólar de  
12 los Estados Unidos de Norteamérica. El señor IVAN MARCELO  
13 VEGA DAVILA, manifiesta su aceptación en la transferencia de  
14 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. La señorita  
15 CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ libre y voluntariamente  
16 cede en venta real y efectiva quien decide transferir una parte de sus  
17 participaciones, en favor del señor IVAN MARCELO VEGA  
18 DAVILA, correspondiente a TRES (3) participaciones sociales  
19 acumulativas e indivisibles de un valor nominal unitario de un dólar  
20 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una en la sociedad  
21 denominada AVATIUNCONSULT CIA. LTDA. Con todos los  
22 derechos inherentes a la misma. Es decir, el valor total de tres dólares  
23 de los Estados Unidos de Norteamérica. El señor IVAN MARCELO  
24 VEGA DAVILA, manifiesta su aceptación en la transferencia de  
25 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. Del mismo  
26 modo la señorita CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ libre y  
27 voluntariamente cede en venta real y efectiva quien decide transferir  
28 la parte sobrante de sus participaciones, en favor del señor



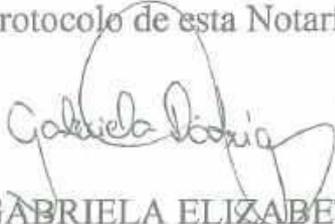
1 ENRIQUE ANÍBAL ÁLVAREZ VELÁSQUEZ, correspondiente a  
2 TREINTA Y SIETE (37) participaciones sociales acumulativas e  
3 indivisibles de un valor nominal unitario de un dólar de los Estados  
4 Unidos de Norteamérica cada una en la sociedad denominada  
5 AVATIUNCONSULT CIA. LTDA. Con todos los derechos  
6 inherentes a la misma. Es decir, el valor total de treinta y siete dólares  
7 de los Estados Unidos de America. Norteamérica. El señor  
8 ENRIQUE ANÍBAL ÁLVAREZ VELÁSQUEZ, manifiesta su  
9 aceptación en la transferencia de participaciones conforme a lo  
10 estipulado en este contrato. Por último, el señor FABIAN  
11 MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA libre y voluntariamente y  
12 con autorización expresa de su cónyuge cede en venta real y efectiva  
13 quien decide transferir una parte de sus participaciones, en favor del  
14 señor ENRIQUE ANÍBAL ÁLVAREZ VELÁSQUEZ,  
15 correspondiente a CIENTO SESENTA Y SIETE (167)  
16 participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un valor  
17 nominal unitario de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
18 cada una en la sociedad denominada AVATIUNCONSULT CIA.  
19 LTDA. Con todos los derechos inherentes a la misma. Es decir, el  
20 valor total de ciento sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de  
21 Norteamérica. El señor ENRIQUE ANÍBAL ÁLVAREZ  
22 VELÁSQUEZ, manifiesta su aceptación en la transferencia de  
23 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. En  
24 consecuencia, resumo a continuación como quedará el cuadro de  
25 integración en la compañía con el ingreso de los nuevos socios, cuyas  
26 cesiones están debidamente asentadas y detalladas en el Libro de  
27 Socios y Participaciones de la Compañía:-----  
28

SOCIOS	CAPITAL DOLARES	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Enrique Aníbal Álvarez Velásquez	204,00	204	51 %
Fabián Mauricio Rodríguez Herrera	192,00	192	48 %
Iván Marcelo Vega Dávila	4,00	4	1 %
TOTAL	400,00	400	100 %

13 La compañía entregará al socio o a los socios un certificado de  
14 aportaciones en donde constará su carácter de no negociable, e irá  
15 firmado por el Gerente General. CLÁUSULA CUARTA:  
16 CUANTÍA. - Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta  
17 cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de  
18 doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América.  
19 CLÁUSULA QUINTA: ANOTACIONES Y MARGINACIONES. -  
20 De conformidad con el Artículo Ciento Trece de la Ley de  
21 Compañías, se tomará nota de esta cesión de participaciones al margen  
22 de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la  
23 notaría décima primera del cantón Quito, igualmente se sentará razón  
24 en el Registro Mercantil y se inscribirá en Libros Sociales de la  
25 Empresa. Usted señora Notaría, se servirá agregar las demás  
26 cláusulas de estilo que considere necesario para la plena validez de  
27 la presente escritura pública.- "(HASTA AQUI LA MINUTA).- Los  
28 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra



1 firmada por el Doctor EDUARDO NAJERA DAVILA, con  
2 matrícula profesional número diez mil ciento ochenta y cuatro del  
3 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la  
4 presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y,  
5 leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican  
6 y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporado al  
7 protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

8   
9  
10 GABRIELA ELIZABETH RODRIGUEZ HERRERA  
11 C.C. 1716299720 

12  
13   
14  
15 MARCOS XAVIER VASQUEZ SALTOS  
16 C.C. 1709121717 

17  
18   
19 CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ  
20 C.C. 1721079463 

21  
22   
23  
24 FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA  
25 C.C. 1715598346 

26  
27  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Jenny Romero*



JENNY CAROLINA ROMERO ANDRADE

C.C. 171746310-1

*Ivan Marcelo Vega Davila*



IVAN MARCELO VEGA DAVILA

C.C. 170776200-0

*Enrique Anibal Alvarez Velasquez*



ENRIQUE ANÍBAL ÁLVAREZ VELÁSQUEZ

C.C. 1709262222

*Ana Julia Solis Chavez*

**DRA. ANA JULIA SOLIS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CULACION

N. 171629972-0



CEDELA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
RODRIGUEZ HERRERA  
GABRIELA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCÁZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARCOS XAVIER  
VASQUEZ SALTOS




INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION INGENIERA  
V344312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RODRIGUEZ CALVACHE OLEVER QUIJOTE ABIAN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
HERRERA HERRERA GLORIA MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2020-02-05  
FECHA DE EXPIRACION  
2030-02-05

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR




DIRECCION GENERAL  
FIRMA DEL COTIZADO

CERTIFICADO DE VOTACION  
24 - MARZO - 2019

0011 F JUNTA No. 0011 - 094 CERTIFICADO No. 1716299720  
COD. NA. No.

RODRIGUEZ HERRERA GABRIELA ELIZABETH  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTON: QUITO  
CIRCUNSCRIPCION: 1  
PARROQUIA: JIPIJAPA  
ZONA: 3




ELECCIONES SECCIONALES Y CPDCS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*Framin Rodriguez*  
PRESIDENTA/E DE LA JRV

*Gabriela Rodriguez*



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en.....

Quito, a 31 JUL 2020  
*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solis Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL

Estimados (as) Notarios (as).-

En razón de que la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, hasta el momento, no ha podido estabilizar de manera óptima los servicios de consultas en línea, ponemos en su conocimiento el PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA para los casos de suspensión del servicio del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana:

1. No será necesaria la realización de la consulta en línea y verificación de datos relativos a los comparecientes, mientras dure la indisponibilidad o intermitencias del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
2. Se debe facturar y certificar en la misma foja por cada compareciente, la cédula de identidad; y, certificado de votación, de exención o pago de la multa.

Una vez que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, se encuentre disponible, los notarios deberán retomar el procedimiento establecido en la Resolución 078-2016.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Subdirección Nacional de  
Gestión del Servicio Notarial

Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y  
Mejora Continua del Servicio Judicial

Dirección: Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar

Teléfono: 029953800

www.funcionjudicial.gob.ec

Hacemos de la justicia una práctica diaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 170912171-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
VASQUEZ SALTOS MARCOS XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO  
GABRIELA E RODRIGUEZ HERRERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VASQUEZ WILMAN BENEDICTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALTOS ZOLA EBLICIDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2015-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-01-29

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0021 M JUNTA No.  
0021 - 346 CERTIFICADO No.  
1709121717 CÉDULA No.

VASQUEZ SALTOS MARCOS XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: JIPIJAPA  
ZONA: 3

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

*[Handwritten Signature]*

*[Fingerprint]*

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo veintidós de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se le exhibió en.....

Quito, a 31 JUL 2020

*[Handwritten Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL

Estimados (as) Notarios (as).-

En razón de que la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, hasta el momento, no ha podido estabilizar de manera óptima los servicios de consultas en línea, ponemos en su conocimiento el **PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA** para los casos de suspensión del servicio del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana:

1. No será necesaria la realización de la consulta en línea y verificación de datos relativos a los comparecientes, mientras dure la indisponibilidad o intermitencias del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
2. Se debe facturar y certificar en la misma foja por cada compareciente, la cédula de identidad; y, certificado de votación, de exención o pago de la multa.

Una vez que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, se encuentre disponible, los notarios deberán retomar el procedimiento establecido en la Resolución 078-2016.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Subdirección Nacional de  
Gestión del Servicio Notarial**  
Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y  
Mejora Continua del Servicio Judicial

Dirección: Av. 12 de Octubre N24-583 y Francisco Salazar  
Telef: 023953890  
www.funcionpublica.gob.ec

Hacemos de la justicia una práctica diaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CUMBAL JIMENEZ  
CARLA YOMAR  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 172107946-3




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CUMBAL CADENA MANUEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
JIMENEZ MARIA ELMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2019-07-11

FECHA DE EXPIRACION  
2029-07-11

ICM T6 07 1307 30 093

DIRECTA GENERAL

FORMA DEL COLOADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
EJERCICIO O PAGO DE MULTA

Elec. Sect. 2019 y Deste de Autoridades del CPOCS  
172107946-3 008 - 0114

CUMBAL JIMENEZ CARLA YOMAR  
PICHINCHA QUITO  
CARCELEN CARCELEN  
0 USD=0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010  
66626617 30/07/2020 11:30:25

*Signature*



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve  
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que  
antecede es GUAL al documento que se me exhibió  
en...

Quito, a 31 JUL 2020

Dra. Ana Julia Soñis Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL

Estimados (as) Notarios (as).-

En razón de que la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, hasta el momento, no ha podido estabilizar de manera óptima los servicios de consultas en línea, ponemos en su conocimiento el **PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA** para los casos de suspensión del servicio del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana:

1. No será necesaria la realización de la consulta en línea y verificación de datos relativos a los comparecientes, mientras dure la indisponibilidad o intermitencias del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
2. Se debe facturar y certificar en la misma foja por cada compareciente, la cédula de identidad; y, certificado de votación, de exención o pago de la multa.

Una vez que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, se encuentre disponible, los notarios deberán retomar el procedimiento establecido en la Resolución 078-2016.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



DIRECCIÓN DE LA  
ABOGACÍA

**Subdirección Nacional de  
Gestión del Servicio Notarial**

Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y  
Mejora Continua del Servicio Judicial

Dir: Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar

Telef: 023953500

[www.funcionjudicial.gob.ar](http://www.funcionjudicial.gob.ar)

Habemos de la justicia una práctica clara

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CECULA DE CIUDADANA 171559834-6

APellidos y Nombres: RODRIGUEZ HERRERA FABIAN MAURICIO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1979-04-28

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JERRY CAROLINA ROMERO ANDRADE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: RODRIGUEZ CLEVER GUIDO

APellidos y Nombres de la Madre: HERRERA GLORIA MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-01-28

Fecha de Expiración: 2028-01-28

Notario: *[Firma]*

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

*[Firma]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0917 M JUNTA No. 0017 - 096 CERTIFICADO No. 1715598346 CECULA No.

RODRIGUEZ HERRERA FABIAN MAURICIO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRROQUIA: ÑAQUITO

ZONA: 4

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*[Firma]*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo veintinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en presencia de los señores [...]

Quito, a 31 JUL 2020

*[Firma]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL

Estimados (as) Notarios (as):-

En razón de que la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, hasta el momento, no ha podido estabilizar de manera óptima los servicios de consultas en línea, ponemos en su conocimiento el **PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA** para los casos de suspensión del servicio del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana:

1. No será necesaria la realización de la consulta en línea y verificación de datos relativos a los comparecientes, mientras dure la indisponibilidad o intermitencias del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
2. Se debe facturar y certificar en la misma foja por cada compareciente, la cédula de identidad; y, certificado de votación, de exención o pago de la multa.

Una vez que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, se encuentre disponible, los notarios deberán retomar el procedimiento establecido en la Resolución 078-2016.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

Subdirección Nacional de  
Gestión del Servicio Notarial

Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y  
Mejora Continua del Servicio Judicial

Dir: Av. 12 de Octubre N24-583 y Francisco Salazar

Teléfono: 023853600

www.judicial.gob.ec

Hacemos de la justicia una práctica cotidiana

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 171748310-1

APellidos y Nombres: ROMERO ANDRADE JENNY CAROLINA

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 1993-03-18  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: F

Estado Civil: Casada  
Cónyuge: FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

APellidos y Nombres del Padre: HOMERO ERWIN FOLKE

APellidos y Nombres de la Madre: ANDRADE JENNY LILIANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-08-23

Fecha de Expiración: 2021-08-23

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

*Jenny Romero*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0018 F JUNTA No.  
0018 - 060 CERTIFICADO No.  
1717483101 CÉDULA No.

ROMERO ANDRADE JENNY CAROLINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: IÑAQUITO  
ZONA: 4

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*F. Romero*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en...

Quito, a 31 JUL 2020

*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL

Estimados (as) Notarios (as).-

En razón de que la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, hasta el momento, no ha podido estabilizar de manera óptima los servicios de consultas en línea, ponemos en su conocimiento el PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA para los casos de suspensión del servicio del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana:

1. No será necesaria la realización de la consulta en línea y verificación de datos relativos a los comparecientes, mientras dure la indisponibilidad o intermitencias del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
2. Se debe facturar y certificar en la misma foja por cada compareciente; la cédula de identidad; y, certificado de votación, de exención o pago de la multa.

Una vez que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, se encuentre disponible, los notarios deberán retomar el procedimiento establecido en la Resolución 078-2016.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Subdirección Nacional de  
Gestión del Servicio Notarial  
Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y  
Mejora Continua del Servicio Judicial

Dirección: Av. 12 de Octubre N°24-563 y Francisco Salazar  
Teléfono: 023953500  
www.funcionjudicial.gub.ve

Hacemos de la justicia una práctica ejemplar

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VEGA DAVILA IVAN MARCELO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIA SOLEDAD AVILES MATA

N. 170726200-0





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VEGA LUIS FELIPE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DAVILA CECILIA MAGDALENA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-06-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-06-18

PROFESIÓN / CATEGORÍA  
EMPLEADO PRIVADO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
QUITO

Director General  
Jefe de Sección




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0031 M JUNTA N. 0031 - 319 IDENTIFICADO M. 1707262000 CÉDULA R. V.

VEGA DAVILA IVAN MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
FARROQUIA: RUMIPAMBA  
ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
2019

CIUDADANA/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRY

*[Signature]*



NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me presentó en...

Quito, a

31 JUL 2020

*[Signature]*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL

Estimados (as) Notarios (as).-

En razón de que la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, hasta el momento, no ha podido estabilizar de manera óptima los servicios de consultas en línea, ponemos en su conocimiento el PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA para los casos de suspensión del servicio del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana:

1. No será necesaria la realización de la consulta en línea y verificación de datos relativos a los comparecientes, mientras dure la indisponibilidad o intermitencias del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
2. Se debe facturar y certificar en la misma foja por cada compareciente, la cédula de identidad; y, certificado de votación, de exención o pago de la multa.

Una vez que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, se encuentre disponible, los notarios deberán retomar el procedimiento establecido en la Resolución 078-2016.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

Subdirección Nacional de  
Gestión del Servicio Notarial

Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y  
Mejora Continua del Servicio Judicial

Dir: Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar  
Telef: 023853800  
www.funcionjudicial.gob.ec

Hacemos de la justicia una práctica diaria

**ALS** NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170926222-2

APellidos y Nombres: ALVAREZ VELASQUEZ ENRIQUE ANIBAL  
Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO  
Fecha de nacimiento: 1989-12-18  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado civil: CASADO  
Brachela del C: BURBANO ALMEIDA




VEZ 4394282

EDUCACIÓN SUPERIOR INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre: ALVAREZ LUIS ENRIQUE  
Apellidos y Nombres de la Madre: VELASQUEZ AIDA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-12-31  
Fecha de Expiración: 2026-12-31

*Enrique Anibal Alvarez Velasquez*



*Enrique Anibal Alvarez Velasquez*  
1709262222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 303 CERTIFICADO No. 1709262222 CÉDULA No.

ALVAREZ VELASQUEZ ENRIQUE ANIBAL  
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE  
ZONA: 2



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo veintinueve de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me presentó en...

Quito, a

31 JUL 2020

*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



## SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL

Estimados (as) Notarios (as),-

En razón de que la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación, hasta el momento, no ha podido estabilizar de manera óptima los servicios de consultas en línea, ponemos en su conocimiento el **PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA** para los casos de suspensión del servicio del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana:

1. No será necesaria la realización de la consulta en línea y verificación de datos relativos a los comparecientes, mientras dure la indisponibilidad o intermitencias del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección Nacional del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
2. Se debe facturar y certificar en la misma foja por cada compareciente, la cédula de identidad; y, certificado de votación, de exención o pago de la multa.

Una vez que el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, se encuentre disponible, los notarios deberán retomar el procedimiento establecido en la Resolución 078-2016.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



CONSEJO DE LA  
ABOGACÍA PERUANA

Subdirección Nacional de  
Gestión del Servicio Notarial

Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y  
Mejora Continua del Servicio Judicial

Dir: Av. 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar

Teléfono: 022653660

www.innovacionjudicial.gob.pe

Hacemos de la justicia una práctica diaria



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"AVATIUNCONSULT CIA. LTDA."**

En Quito Distrito Metropolitano, a los 21 días del mes de julio del 2020, a las 12h30 minutos en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas E3-131 y Guayas, Edificio Rumiñahui Piso 3, Oficina 302, de esta ciudad de Quito, se encuentran presentes los socios señor Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la señorita Carla Yomar Cumbal Jiménez y señora Gabriela Elizabeth Rodríguez Herrera; todos por sus propios derechos, y por los que representan; quienes representan el ciento por ciento del capital social; y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía AVATIUNCONSULT CIA. LTDA. Actúa como Presidente de la sesión el señor Ingeniero Fabián Mauricio Rodríguez Herrera y como secretario ad-hoc el señor Doctor Eduardo Nájera Dávila. El secretario ad-hoc comprueba y certifica la presencia de la totalidad del capital social. Verificado el quórum, el Presidente menciona que como el punto a tratarse es conocido por los socios, el tema es aprobado por todos los socios presentes; el Presidente dispone que, por Secretaria, se de lectura al único punto del orden del día y dispone se dé curso al punto acordado. Procede a tratar inmediatamente:

**1.- Cesión de participaciones por parte de cada uno de los socios, con el objetivo de reestructurar las participaciones en la Compañía.**

Respecto de este primer y único punto del orden del día, toma la palabra la socia señorita Carla Yomar Cumbal Jiménez e indica que desea ceder la totalidad de sus participaciones, al igual que la totalidad de los créditos pendientes y beneficios hasta el día que se materialice la cesión de participaciones, en beneficio de su (o de sus) cesionarios. De igual modo se suma a la moción proclamada y manifiesta la socia señora Gabriela Elizabeth Rodríguez Herrera, que ella también desea ceder sus participaciones. Expuestas las razones de fondo de las dos socias para tal decisión definitiva y su voluntad de separarse inmediata y definitivamente de la compañía.

El señor Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, en su calidad de socio mayoritario se solidarizan con las mociones antes enunciadas y manifiesta que es de suma importancia que él también ceda cierto número de participaciones a nuevos socios que ingresarán a la Compañía.

Por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al amparo de lo previsto en el Artículo 118, literal f), y Artículo 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVE:** Autorizar a la socia Señora Gabriela Elizabeth Rodríguez Herrera, para que transfiera a favor del señor Iván Marcelo Vega Dávila con cédula de ciudadanía 170726200-0 la única participación del valor de un dólar americano cada una, que posee ella en esta compañía. De igual forma la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, Autoriza a la socia Señorita

Carla Yomar Cumbal Jiménez para que transfiera a favor del señor Iván Marcelo Vega Dávila con cédula de ciudadanía 1707262000; las tres (3) participaciones del valor de un dólar americano cada una, que posee ella. Y las restantes treinta y siete (37) participaciones del valor de un dólar americano cada una que posee ella, sean en favor del señor Enrique Aníbal Álvarez Velásquez con cédula de ciudadanía 1709262222. Toman la palabra el señor Iván Marcelo Vega Dávila y el señor Enrique Aníbal Álvarez Velásquez quienes manifiestan que están dispuestos a adquirir la totalidad de las participaciones que están cediendo las socias respectivamente salientes de esta compañía.

Como la reestructuración aún no está completada, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, Autoriza al socio Fabián Mauricio Rodríguez Herrera para que transfiera a favor del señor Enrique Aníbal Álvarez Velásquez, ciento sesenta y siete (167) participaciones del valor de un dólar americano cada una, que posee él en la compañía.

El Presidente de la Junta indica como consecuencia de las voluntades planteadas y manifestadas de viva voz, se procede a tomar votación y la Junta General por unanimidad aprueba la cesión del total de la participación de la Señora Gabriela Elizabeth Rodríguez Herrera en favor del Señor Iván Marcelo Vega Dávila. De igual forma aprueba la cesión de tres participaciones de la señorita Carla Yomar Cumbal Jiménez en favor del Señor Iván Marcelo Vega Dávila. Las restantes treinta y siete participaciones de la señorita Carla Yomar Cumbal Jiménez en favor del Señor Enrique Aníbal Álvarez Velásquez. Paso seguido la Junta General por unanimidad aprueba la cesión de ciento sesenta y siete participaciones del Señor Fabián Mauricio Rodríguez Herrera en favor del Señor Enrique Aníbal Álvarez Velásquez. Presidencia manifiesta que se ha producido y reflejado en la presente acta el voto favorable de la Junta General de Socios conforme lo exigen el estatuto social y Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta dispone luego de haberse resuelto el punto acordado se proceda a la suscripción de la cesión de participaciones conforme a la ley. Y que se realicen las notificaciones del caso a la Superintendencia de Compañías.

Por cuanto se han tratado, aprobado por unanimidad y resuelto el único punto del orden del día, se declara terminada la sesión, a las 13h00. Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración de la presente acta, pasados los cuales se reanuda la sesión. El secretario ad-hoc da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones a las 14h05 minutos. Para constancia, firman conjuntamente los socios, la Presidente de la Junta y el Secretario ad-hoc.

  
**Fabián Mauricio Rodríguez Herrera**  
**PRESIDENTE DE JUNTA**



  
**Carla Yomar Cumbal Jiménez**  
**SOCIA**

  
**Gabriela Elizabeth Rodríguez Herrera**  
**SOCIA**

  
**Dr. Eduardo Nájera Dávila**  
**SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA AVATIUNCONSULT CIA. LTDA., otorgada por los señores GABRIELA ELIZABETH RODRIGUEZ HERRERA, MARCOS XAVIER VASQUEZ SALTOS, CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ, FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA y JENNY CAROLINA ROMERO ANDRADE, a favor de los señores IVAN MARCELO VEGA DAVILA y ENRIQUE ANÍBAL ÁLVAREZ VELÁSQUEZ, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**





Factura: 003-002-000111502



20201701011000843



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701011000843

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS CH, NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2020, (11:43)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3ª
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAJERA DAVILA EDUARDO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704955846
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDUARDO NAJERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1704955846

OBSERVACIONES:

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

*[Stamps]*  
 Dra. Ana Julia Solis  
 Dra. Ana Julia Solis  
 Dra. Ana Julia Solis  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

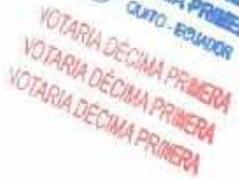
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN DE MARGINACIÓN.-** Tomé nota de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.**, otorgada por los señores GABRIELA ELIZABETH RODRIGUEZ HERRERA, MARCOS XAVIER VASQUEZ SALTOS, CARLA YOMAR CUMBAL JIMENEZ, FABIAN MAURICIO RODRIGUEZ HERRERA y JENNY CAROLINA ROMERO ANDRADE, a favor de los señores IVAN MARCELO VEGA DAVILA y ENRIQUE ANIBAL ÁLVAREZ VELÁSQUEZ, celebrada el treinta y uno de julio del dos mil veinte, ante la suscrita Notaria, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de julio del dos mil nueve, ante el Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notaria Décimo Primero del Cantón Quito Encargado, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo.- Quito, a treinta y uno de julio del dos mil veinte.-

  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 003-002-00011503



20201701011O00844

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20201701011O00844

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2020, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAJERA DAVILA EDUARDO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704955846
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701011P01740

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20201701011O00844

MATRIZ	
FECHA:	31 DE JULIO DEL 2020, (11:43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA AVATIUNCONSULT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NAJERA DAVILA EDUARDO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704955846
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701011P01740

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ  
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 32245

\*6510354AGNPCYF\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	26527
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	04/09/2020
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	13061
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /21/07/2020
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	AVATIUNCONSULT CIA. LTDA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE GABRIELA RODRIGUEZ HERRERA CEDE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR A FAVOR DE IVAN VEGA DAVILA; LA CEDENTE CARLA CEDE DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA: 3 A FAVOR DE IVAN VEGA DAVILA Y 37 A FAVOR DE ENRIQUE ALVAREZ VELASQUEZ; EL CEDENTE FABIAN RODRIGUEZ HERRERA CEDE 167 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE ENRIQUE ALVAREZ VELASQUEZ.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 2669 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19/08/2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

